



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ACTA 267

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:40hs el 09 de agosto de 2010, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Tomás Lobato, Graciela Cortazar, Diego Duprat, José Luis Centurión, Mario Arruiz, Eduardo Lombardi, Rodrigo Zeballos Bilbao, Paula Carlavan, Pablo Melon, Antonela Liberati, Luciano Peretto Ithurralde, Josefina Gonzalez Martinez.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 266
- 2) Informes del Director
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento del Acta del Jurado obrante en el Expte. N° 4536/2009 caratulado: Llamado a concurso cuatro cargos de Ayudante de Docencia A, ded. simple, Derecho Penal II
- 4) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 2013/10 caratulado: Proyecto de resolución para aprobar "Pautas para la distribución de fondos para viajes extracurriculares de docentes"
- 5) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2039/10 caratulado: Consejeros Departamentales Lucas Ríos y Josefina González Martínez – Proponen modificación del Reglamento de la Actividad Estudiantil ref. al criterio de corrección de parciales
- 6) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 2049/10 caratulado: Propuesta Curso de Posgrado "Actualización y perfeccionamiento teórico-práctico en Procedimiento Tributario"
- 7) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 2050/10 caratulado: Propuesta Curso de Posgrado "Derechos Reales e Intelectuales"
- 8) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 2052/10 caratulado: Proyecto de resolución ref. al tratamiento de las solicitudes de reválida de materia vencidas
- 9) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2058/10 caratulado: Propuesta "Primer Coloquio sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos"
- 10) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2051/10 caratulado: Propuesta Cátedra Libre "Derecho del Consumidor y del Usuario"
- 11) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2046/10 caratulado: Noelia Ramos – Solicita eximición Ingreso



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

- 12) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de designación de Tutor del Seminario: Expte. 2043/10 Guillermo Fritayón, 2044/10 Silvana Corvalán, 2045/10 Soledad Fidani y 2047/10 María Eugenia Marchesi

SOBRE TABLAS

- 13) Designación de Profesores y Auxiliares PEUZO 2do. cuat. 2010
- 14) Proyecto de resolución aprobación Seminario Derechos e Instituciones sobre “Normas de Cooperación y Psicología de la Moral ¿Soluciones a la Entropía Social?”
- 15) Expte. 2055/10 caratulado: Nicolás Cid – Solicita inscripción en la carrera de Abogacía fuera de término
- 16) Solicitudes de designación de Tutor del Seminario de los alumnos: Ornella Mazza Gigena (2053/10), María Sol Rueda (2054/10), Vanesa Peciña (2060/10), Karina Berto (2062/10) y Carlos Gentili (2063/10)
- 17) Expte. Interno N° 2059/10 caratulado: Subsecretaria de Relaciones Internacionales – Solicita la designación de alumnos de grado para formar parte de la Comisión Anfitriona para Alumnos Internacionales (CAAI)
- 18) Nota de la Prof. Graciela Cortazar proponiendo la organización de la Competencia Interna de Litigación en Derechos Humanos
- 19) Nota de la Prof. Graciela Cortazar solicitando fondos para la inscripción del equipo del Departamento de Derecho en la Competencia Interuniversitaria de Litigación en Derechos Humanos de La Plata.
- 20) Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano aprobadas ad referendum del Consejo Departamental N° 057, 088, 089, 091, 092 y 093/10

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento al acta N° 266. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, el Director informa acerca de la organización de la XII edición del Seminario Internacional de Teoría del Derecho. Asimismo, informa acerca del inicio de la Especialización en Derecho Penal y el número de inscriptos que comenzarán a cursar la carrera el próximo viernes 13 de agosto.

Al punto 3) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento del Acta del Jurado obrante en el Expte. N° 4536/2009 caratulado: Llamado a concurso cuatro cargos de Ayudante de Docencia A, ded. simple, Derecho Penal II. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 2013/10 caratulado: Proyecto de resolución para aprobar “Pautas para la distribución de fondos para viajes extracurriculares de docentes”. El consejero Lombardi pide la palabra y opina: “*creo que hay que*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

aclarar un tema, porque recibí comentarios de algún docente al respecto, y quiero saber si todos interpretan lo mismo. En cuanto a la forma de admisión, en algunos eventos no se otorga constancia de admisión y no se dan certificados de admisión. Hay eventos en los que hay que presentar el trabajo para que lo admitan, pero no hay constancia de admisión; por ejemplo, en las Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Por ejemplo, en las Jornadas Nacionales se publica directamente la ponencia, pero a veces se presenta fuera de plazo el trabajo y no será publicado, aunque se defienda en la comisión. Creo que seríamos injustos si lo aprobamos así, porque en algunos casos hay congresos que publican todo sin restricciones, y en otros casos la admisión es muy estricta y puede presentarse el caso de un docente que presentó el trabajo y se lo hayan rechazado. Y me parece injusto que no se otorguen fondos a ese docente que pudo esforzarse mucho para hacer el trabajo, pero se lo rechazaron”.

La consejera Cortazar manifiesta: *“también hay que preguntarse si no vamos a incentivar a los docentes a presentar cualquier trabajo, si el único requisito para otorgar la ayuda económica es la presentación del trabajo sin importar la calidad o el resultado, tal vez incentivemos a hacer cualquier trabajo sin importar demasiado la calidad, para acreditar la sólo presentación y obtener los fondos”.*

El consejero Arruiz mociona para que se apruebe el texto, y se lo vuelva a reenviar a todos los consejeros a los fines de controlar una vez más su redacción y eventualmente mejorarlo. Se somete a votación la moción del consejero Arruiz, y se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2039/10 caratulado: Consejeros Departamentales Lucas Ríos y Josefina González Martínez – Proponen modificación del Reglamento de la Actividad Estudiantil ref. al criterio de corrección de parciales”. El consejero Melon opina: *“creo que esto va a ser materia de pleitos, porque van a venir a reclamar cada punto los alumnos y se generarán problemas, considerando que a algunos docentes no les gusta para nada”.*

El consejero Peretto Ithurralde manifiesta: *“creo que le va a jugar en contra al alumno, porque el docente va a intentar cubrirse y va a ser más estricto para intentar lograrlo”.*

La consejera Gonzalez Martinez expresa: *“yo creo que el docente va a corregir como siempre y sólo en casos dudosos y cuando ve el examen con dudas en cuanto al resultado, va a acudir a la puntuación para decidir”.*

El consejero Peretto Ithurralde manifiesta: *“Por el contrario, creo que el docente va a traer a colación los casos difíciles y no va a poder compensar las respuestas”.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

La consejera Cortazar opina: *“creo que los alumnos a veces se encuentran en situaciones de incertidumbre sobre los criterios de corrección y para los docentes también es bueno esta reglamentación, porque el día de la exhibición de exámenes el docente ya sabe que el alumno conocía la forma de evaluar y los puntajes con lo cual sólo deberá limitarse a exhibir”*.

El consejero Lombardi expresa: *“yo puedo cambiar la forma de examen sobre la marcha y especular con eso, y eso es algo que nadie puede controlar o evitar. Por eso digo que no sé hasta qué punto no es demasiado reglamentarista, si la idea es que el docente de algunas garantías previas, tal vez esto genera un efecto secundario”*.

El consejero Arruiz pide la palabra y opina: *“cuando un docente corrige, y decide aprobar rápidamente y fácil. El problema es la desaprobación. Ahí viene el problema. Y esta norma se orienta a que la decisión de desaprobación sea de más fácil aceptación para el alumno”*.

La consejera Cortazar opina: *“Es así, sobre todo porque la evaluación es una parte del aprendizaje, y si evaluamos y no somos claros en los criterios de desaprobación, no estamos haciendo bien las cosas. Y esto tiene que ver con la forma en cómo preparar el examen”*.

El consejero Arruiz expresa: *“en cuanto a la redacción, si hablamos de “los docentes” o “el docente responsable”, es otro tema. Creo que no puede reemplazarse “los” por “el” por varias razones, principalmente porque la tarea de evaluar le corresponde a todos los docentes, no a uno sólo”*.

El consejero Duprat opina: *“creo que se está confundiendo la tarea de evaluar con fijar las pautas de evaluación. Por eso creo que puede fijarse la responsabilidad a cargo de el docente responsable”*.

El Director Decano opina que la alusión a “la cátedra” puede ser menos confusa y más clara.

El consejero Lombardi mociona para que se redacte de la siguiente forma: en el primer párrafo, que quede “la cátedra” y en el segundo párrafo “los docentes”.

Se somete a votación el dictamen, y se aprueba por unanimidad. Se somete a votación la moción del consejero Lombardi en relación a la forma de redacción, y se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 2049/10 caratulado: Propuesta Curso de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Posgrado “Actualización y perfeccionamiento teórico-práctico en Procedimiento Tributario”. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 2050/10 caratulado: Propuesta Curso de Posgrado “Derechos Reales e Intelectuales”. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 2052/10 caratulado: Proyecto de resolución ref. al tratamiento de las solicitudes de reválida de materia vencidas. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 10:05hs se retira el consejero Zeballos Bilbao.

Al punto 9) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2058/10 caratulado: Propuesta “Primer Coloquio sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos”. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte Interno N° 2051/10 caratulado: Propuesta Cátedra Libre “Derecho del Consumidor y del Usuario”. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2046/10 caratulado: Noelia Ramos – Solicita eximición Ingreso. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 12) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de designación de Tutor del Seminario: Expte. 2043/10 Guillermo Fritayón, 2044/10 Silvana Corvalán, 2045/10 Soledad Fidani y 2047/10 María Eugenia Marchesi. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 13) del orden del día, se trata sobre tablas la designación de Profesores y Auxiliares PEUZO 2do. cuat. 2010. Se aprueban por unanimidad, con la abstención de los consejeros Carlavan y Arruiz.

Al punto 14) del orden del día, se trata sobre tablas el proyecto de resolución aprobación Seminario Derechos e Instituciones sobre “*Normas de Cooperación y Psicología de la Moral ¿Soluciones a la Entropía Social?*”. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 10.30hs se retira el consejero Lobato.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Al punto 15) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. 2055/10 caratulado: Nicolás Cid – Solicita inscripción en la carrera de Abogacía fuera de término. Se resuelve por unanimidad el pase a comisión para su tratamiento, debido a que no hay urgencia en la resolución del tema.

Al punto 16) del orden del día, se tratan sobre tablas las solicitudes de designación de Tutor del Seminario de los alumnos: Ornela Mazza Gigena (2053/10), María Sol Rueda (2054/10) y Vanesa Peciña (2060/10). Se resuelve por unanimidad designar a los tutores propuestos.

Al punto 17) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 2059/10 caratulado: Subsecretaria de Relaciones Internacionales – Solicita la designación de alumnos de grado para formar parte de la Comisión Anfitriona para Alumnos Internacionales (CAAI). Se resuelve por unanimidad, designar a los alumnos propuestos. Se abstiene la consejera Gonzalez Martinez.

Al punto 18) del orden del día, se trata sobre tablas la nota de la Prof. Graciela Cortazar proponiendo la organización de la Competencia Interna de Litigación en Derechos Humanos. Se resuelve por unanimidad aprobar la propuesta.

Al punto 19) del orden del día, se trata sobre tablas la nota de la Prof. Graciela Cortazar solicitando fondos para la inscripción del equipo del Departamento de Derecho en la Competencia Interuniversitaria de Litigación en Derechos Humanos de La Plata. Se resuelve por unanimidad otorgar la ayuda económica solicitada, a los efectos de pagar la inscripción del equipo de la UNS en la Competencia Interuniversitaria de Litigación en DDHH de La Plata.

Al punto 20) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas a las resoluciones de Director Decano aprobadas ad referendum del Consejo Departamental N° 057, 088, 089, 091, 092 y 093/10. Se resuelve por unanimidad ratificar las mismas.

Por último, la Secretaria somete a consideración el tratamiento sobre tablas de la renuncia la Abog. Mariana Chucair al cargo de Ayudante A de Derecho de las Obligaciones. Se concede tratamiento sobre tablas y se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia.

Siendo las 10:45hs se da por finalizada la sesión.

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO



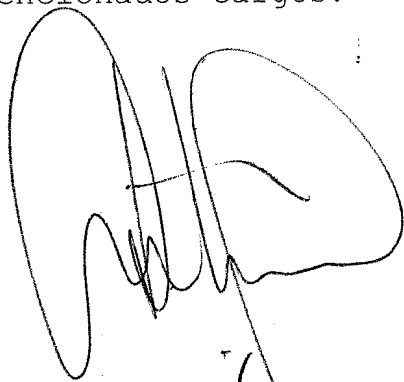
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 4536/2009

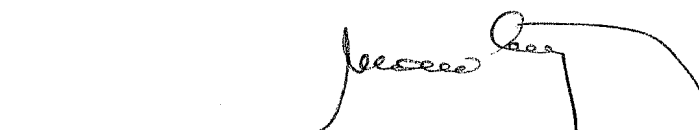
BAHIA BLANCA, de julio de 2010

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso de 4 (cuatro) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Penal II y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de los Abog. Pedro Roberto Morán, Milena Marisa Menichelli, Nancy Mariela Añez y Guillermo Horacio Martínez en los mencionados cargos.



CENSIÓN



Dr. A. Arviz

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2013/10

Bahía Blanca, de agosto de 2010

VISTO la necesidad de aprobar ciertas pautas objetivas para la distribución de ayudas económicas a docentes del Departamento de Derecho y considerando que fue modificada la propuesta inicial en los puntos acordados, se aconseja su aprobación.

MELON

GONZALEZ MARTINEZ

romano

Mario ARRUIZ

CENTURION

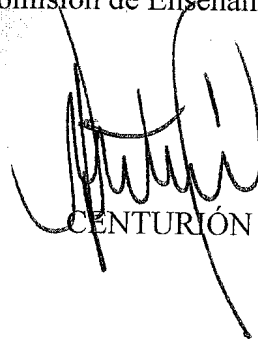
ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Corresponde Expte. Interno N° 2039/10

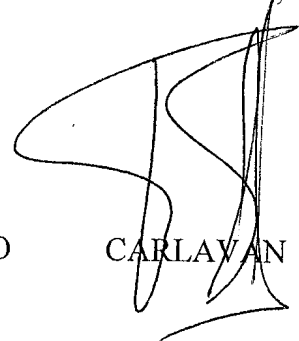
Bahía Blanca, 5 de julio de 2010

Visto la presentación de los alumnos de la lista Generación, Lucas Ríos y Josefina González Martínez en cuanto solicitan la modificación del artículo 12 del Reglamento de la Actividad Estudiantil en cuanto al conocimiento por parte de los alumnos del criterio de corrección de los parciales por las distintas cátedras, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.



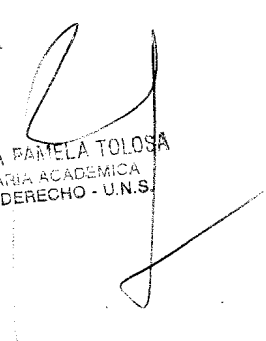
CENTURIÓN

ZEBALLOS BILBAO



CARLAVAN

ES COPIA



Mg. CARINA PARELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

EXPTO L 7049

VISTO:

La propuesta de realización de un curso de posgrado sobre "*Actualización y Perfeccionamiento Teórico y Práctico en Procedimiento Tributario*" elevado por Secretaría Académica;

Y CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la carrera de Maestría en Derecho, para las tres orientaciones;

Que la propuesta se adecua a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que los profesores propuestos son especialistas en la materia y han dictado en años anteriores el mismo curso en la UNS;

Que la Res. CSU N°822/03 autoriza a arancelar los posgrados universitarios;

Que por Res. CD N° se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día..... de julio de 2010;

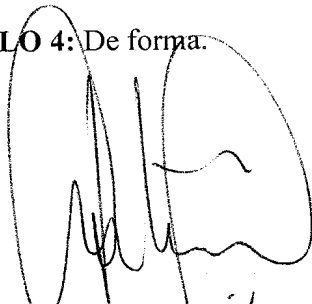
EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

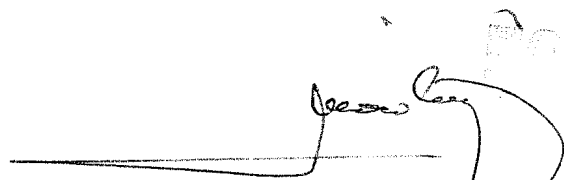
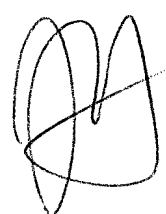
ARTÍCULO 1: Aprobar la realización del curso de posgrado "*Actualización y Perfeccionamiento Teórico y Práctico en Procedimiento Tributario*", a cargo del Prof. José María Sferco (UBA), con la colaboración de los Prof. Juan Manuel Alvarez Echagüe (UNLZ-UBA), Claudio Luis (UBA), Ariel Martella (UNS), Gabriel Ludueña (UBA), Esteban Semachowics (UBA).

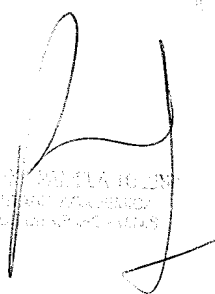
ARTÍCULO 2: Autorizar el cobro de un arancel de \$400 (pesos cuatrocientos), y exceptuar del pago del arancel a los docentes de la cátedra de Derecho Tributario.

ARTÍCULO 3: Fijar un arancel diferenciado de \$200 (pesos doscientos) para los auxiliares de docencia del Departamento de Derecho.

ARTÍCULO 4: De forma.


SEMACHOWICS



JOSE MARIA SFERCO
JUAN MANUEL ALVAREZ ECHAGUE


ARIEL MARTELLA

SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN

EXPRTE 2. 2050

VISTO:

La propuesta de realización de un curso de posgrado sobre "*Derechos Reales e Intelectuales*" elevado por Secretaría Académica;

Y CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la carrera de Maestría en Derecho, orientación Derecho Privado Patrimonial;

Que la propuesta se adecua a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que los profesores propuestos son especialistas en la materia y han dictado en años anteriores el mismo curso en la UNS;

Que la Res. CSU, N°822/03 autoriza a arancelar los posgrados universitarios;

Que por Res. CD N° ^{344/10} se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Que existen fondos disponibles del subsidio PROSOC para cubrir gastos de pasajes y estadía de profesores invitados;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día..... de julio de 2010;

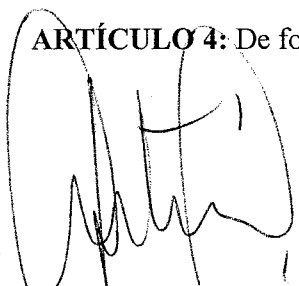
EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

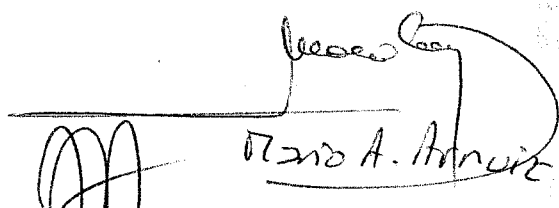
ARTÍCULO 1: Aprobar la realización del curso de posgrado "*Derechos Reales e Intelectuales*", a cargo del Prof. Claudio Kiper (UBA-UNS), con la colaboración de los Prof. Jorge Causse (UBA), Leandro Picado (UNS), Mario Zelaya (UNS), Alberto Dillon (UBA), Gisella Gaffoglio (UBA) y Christian Pettis (UBA).

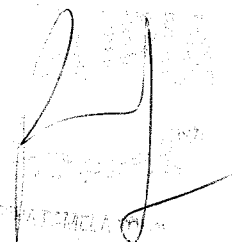
ARTÍCULO 2: Autorizar el cobro de un arancel de \$250 (pesos doscientos ochenta), y exceptuar del pago del arancel a los docentes de la cátedra de Derecho Reales e Intelectuales.

ARTÍCULO 3: Fijar un arancel diferenciado de \$120 (pesos ciento veinte) para los auxiliares de docencia del Departamento de Derecho.

ARTÍCULO 4: De forma.


AUTORIZACION


OSCAR A. ARRUIZ
JOSEFINA CONTRERA MARTINEZ


PATRICIA

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La Resolución CSU-891/89, mediante la cual se delega en los consejos Departamentales la facultad de resolver las solicitudes de excepción formuladas por alumnos, relativas a las condiciones establecidas en los planes de estudio;

La Resolución CSU-891/00 que delega en los Consejos Departamentales la resolución de las solicitudes de los alumnos relativas a equivalencias internas, excepción, prórrogas y reválida de materias vencidas;

Y CONSIDERANDO:

Que en los archivos del Departamento obran los programas actualizados de las distintas materias que se dictan en las carreras de grado y posgrado;

Que dichos programas son susceptibles de modificación por parte del Consejo Departamental ante el pedido de los Profesores responsables del dictado de las asignaturas;

Que para la reválida de materias vencidas dictadas por este Departamento sólo resulta necesario cotejar el contenido del programa vigente a la fecha de su aprobación con el vigente al momento de la petición de reválida;

Que dicha tarea puede ser efectuada por el Secretario Académico del Departamento, sin necesidad de intervención del Profesor a cargo de cada cátedra;

Que sólo en los casos en que el Secretario Académico detecte modificaciones en los programas de las materias vencidas corresponde dar intervención al Profesor responsable;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión de fecha de 2010;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

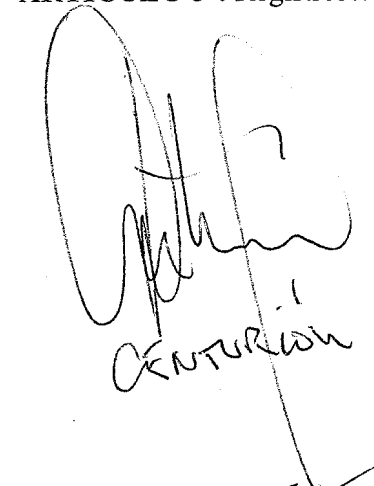
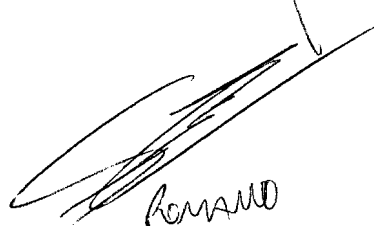
RESUELVE:

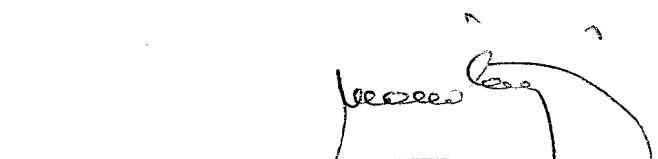
ARTICULO 1º: Las peticiones de reválida de materias vencidas presentadas por alumnos serán resueltas por el Consejo Departamental, previo informe de la Secretaría Académica que certifique que, entre la fecha de aprobación de la asignatura y la de presentación de la solicitud de reválida, el programa de estudios de la asignatura no fue objeto de modificaciones.


*y de equivalencia
inter*

ARTICULO 2º: En los casos en que se hayan producido modificaciones al programa, se dará intervención a los Profesores responsables de las distintas asignaturas, a efectos de que dictaminen sobre la pertinencia del pedido de reválida. *o equivalencia entre*

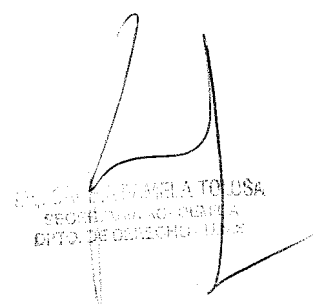
ARTICULO 3º: Regístrese. Cumplido archívese.


CENTURION

ROMANO
FRANCISCO


Mario A. Bruciz


JOSEFINA CONTADOR MARTÍNEZ

ES COPIA


SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2058/10

Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010

Comisión de Enseñanza

Visto la propuesta efectuada por la Facultad de Derecho de Azul de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires sobre la realización en forma conjunta del Primer Coloquio sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que se celebrará en la ciudad de Azul, el día 9 de octubre de 2010, esta Comisión aconseja su aprobación.

CENTURION

GONZALEZ MARTINEZ

MARIO ARRUIZ

ES COPIA

DR. C. PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2051/10

Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010

Comisión de Enseñanza

Vista la propuesta de creación de una cátedra libre “Derecho del Consumidor y del Usuario” y considerando la importancia que la temática reviste y el hecho de que en el plan de estudios de la carrera de Abogacía no existe una asignatura que la aborde específicamente, esta Comisión aconseja su creación.

GONZALEZ MARTINEZ

CENTURION

ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA
2010/08/02




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2046/10

Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010

Comisión de Enseñanza

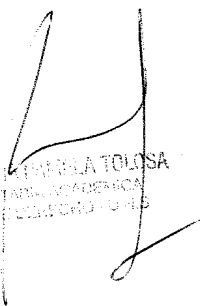
Visto el pedido efectuado por la alumna Noelia Soledad Ramos y considerando que la misma ha cursado y aprobado en la Universidad Nacional de Córdoba materias como Derecho Romano, Introducción al Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Privado I, Problemas del conocimiento y formas de la razón e Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía, esta Comisión aconseja eximirla del curso de nivelación correspondiente a la carrera de Abogacía .


GONZALEZ MARTINEZ


CENTURIÓN


MARIO ARRUIZ




MARÍA ELENA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2043/10

Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010

Comisión de Enseñanza

Visto la solicitud del alumno Guillermo Frittayón LU. 67469 en cuanto a la designación del Prof. José Luis Centurión como Tutor en el trabajo final del Seminario, cuyo eje central girará en torno a lo atinente a la responsabilidad estatal y considerando que el mencionado profesor está en condiciones de ser designado, esta Comisión recomienda su aprobación.

ROMANO

MELON

GONZALEZ MARTINEZ

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2044/10

Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010

Comisión de Enseñanza

Visto la solicitud de la alumna Silvana Corvalán LU. 78038 en cuanto a la aprobación del tema "Multirreincidencia y Reclusión por tiempo indeterminado. La contracara de los derechos humanos" para el trabajo de Seminario y la designación de la Prof. María Graciela Cortázar como Directora del mismo. Y considerando que la mencionada profesora está en condiciones de ser designada, esta Comisión recomienda su aprobación.

ROMANO

MELON

GONZALEZ MARTINEZ

CENTURION



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2045/10

Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010

Comisión de Enseñanza

Visto la solicitud de la alumna Soledad Lorena Fidani, LU. 60555, en cuanto a la aprobación del tema "Reflexión sobre el destino que debe dársele a los haberes previsionales que quedaren impagos cuando fallece el titular del beneficio", para el trabajo de Seminario y la designación de la Profesor María Victoria Pellegrini como Directora del mismo y considerando que la mencionada profesora está en condiciones de ser designada esta Comisión recomienda su aprobación..

ROMANO

MELON

MARIO ARRUIZ

CENTURION

Ms. MARIA VICTORIA PELLEGRINI
DIRECTORA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2047/10

Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010

Comisión de Enseñanza

Visto la solicitud de la alumna María Eugenia Marchesi LU. 63202 en cuanto a la designación del Profesor Gustavo Salvatori Reviriego como Tutor para el trabajo final de Seminario referido al tema Beneficio de Litigar sin Gastos y considerando que el mencionado profesor está en condiciones de ser designado, esta comisión recomienda su aprobación.

ROMANO

MELON

GONZALEZ MARTINEZ

CENTURIÓN

MARIO ARRUIZ

SECRETARIA

Mg. CARINA DEMELA TOLOSA
SECRETARIA
OPTO. DE DERECHO - U.N.S.